

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/9863/Add.1
18 septiembre 1970
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS-INGLÉS

**INFORME DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL ESTABLECIDO EN CUMPLIMIENTO DE LA
RESOLUCION 276 (1970) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

1. El informe del Subcomité Especial establecido en cumplimiento de la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad fue publicado el 7 de julio de 1970. En el Anexo I de dicho informe se reproducían las partes sustanciales de las 51 respuestas recibidas de los Estados al pedido de información pertinente que el Subcomité Especial había dirigido a los Estados y a ciertas organizaciones internacionales (véase S/9863, párrafo 7).
2. Con posterioridad, el Secretario General ha recibido de los Estados dos respuestas adicionales. A continuación se reproducen las partes sustanciales de estas respuestas adicionales:

AUSTRIA

[Original: inglés]
2 de septiembre de 1970

El Gobierno de Austria se complace en facilitar la siguiente información:

1) Cooperación militar:

No existe cooperación militar alguna entre Austria y la República de Sudáfrica. A este respecto el Gobierno de Austria se remite a sus respuestas a las encuestas del Secretario General, de conformidad con las resoluciones 181 (1963) y 182 (1963) del Consejo de Seguridad, publicadas en los documentos de las Naciones Unidas S/5438 de 11 de octubre de 1963 y S/5658/Add.5, de 28 de septiembre de 1964. En la primera respuesta, el Gobierno de Austria señaló que no había permitido la exportación de armas, municiones ni equipo militar a Sudáfrica. En la segunda,

el Gobierno austriaco confirmó que no había cambiado su actitud hacia la República de Sudáfrica y que no tenía intención de permitir la exportación de armas, municiones o equipo militar a Sudáfrica, que pudieran utilizarse para aplicar la política de apartheid en Sudáfrica.

2) Representación diplomática, consular, comercial o cualquier otra representación de carácter oficial:

Austria no tiene representación diplomática ni consular, ni tampoco delegación comercial alguna en Namibia.

3) Transportes:

Las líneas aéreas austriacas no tienen vuelos ni al Territorio de Namibia ni a Sudáfrica.

4) Comercio:

Es imposible proporcionar información detallada sobre las relaciones comerciales de Austria con Namibia, dado que en las cifras que figuran en las estadísticas del comercio exterior de Austria no se hace distinción entre el comercio con Namibia y el que se realiza con Sudáfrica.

5) Acuerdos bilaterales y tratados multilaterales:

Dado que los acuerdos y tratados en cuestión no contienen ninguna disposición sobre su aplicabilidad a Namibia, a juicio del Gobierno austriaco esta cuestión debe ser resuelta a la luz de las disposiciones pertinentes de derecho internacional.

a) Acuerdos bilaterales:

Están en vigor los siguientes acuerdos bilaterales entre Austria y la República de Sudáfrica:

- 1) Acuerdo sobre la abolición de visados; Gaceta Federal de Derecho No. 299/1962.
- 2) Canje de notas sobre el cementerio de guerra del Commonwealth en Klagenfurt; Gaceta Federal de Derecho No. 32/1968.
- 3) Acuerdo de transporte aéreo; Gaceta Federal de Derecho No. 158/1969.

Sólo en el último acuerdo figura una disposición relacionada con la información solicitada; en el apartado c, del párrafo 1 de su artículo 1 se define el territorio de los dos Estados mencionados en los artículos 5 y 6 de la siguiente manera:

... "(Territorio) con respecto a cualquiera de las Partes significa las zonas y aguas territoriales adyacentes bajo la soberanía, protección, administración o fideicomiso de esa Parte."

b) Tratados multilaterales:

Austria y la República de Sudáfrica son partes en varios tratados multilaterales. No se ha encontrado nada en esos tratados que indique que son aplicables a Namibia.

BELGICA

[Original: francés]
31 de julio de 1970

- 1) El Gobierno belga decidió, el 8 de julio de 1970, cerrar el Consulado honorario de Bélgica en Windhoek.
- 2) En lo tocante a las relaciones comerciales entre la Unión Económica de Bélgica y Luxemburgo y Namibia, mi Gobierno destaca el hecho de que nunca se ha llevado ninguna estadística particular sobre esta cuestión, ya que las cifras correspondientes a este comercio insignificante están comprendidas dentro de las que se refieren a la República de Sudáfrica. Las exportaciones belgas con destino a Sudáfrica ascendieron en 1969 a 1.800 millones de francos belgas, mientras que las importaciones belgas provenientes de Sudáfrica no superaron el 0,5% de las importaciones totales de Bélgica.
- 3) Como las inversiones belgas en el extranjero no están sometidas a ninguna reglamentación, las autoridades belgas no disponen de ningún medio de acción con respecto a los inversionistas privados. De todos modos, el Gobierno de Bélgica no ha participado jamás en posibles proyectos de inversión ni tampoco los ha estimulado.
- 4) No existe ninguna forma de cooperación militar entre Bélgica y Sudáfrica.
